



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

**VISTO:** La Ley N° 471, Ley N° 6767 ; Ley N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620-GCABA-MHFGC/22, sus ampliatorias y modificatorias y el Expediente N° 15406468-GCABA-DGAYDRH/25 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471 (T. C. por la Ley N° 6764) y el artículo 9 de la Ley 6767 (BOCABA Nro, 7017) determinan que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 (T. C. por la Ley N°6764) establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través de dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620/GCABA/MEFGC/22, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando el Acta N° 16/19 de aplicación supletoria;

Que atento lo expuesto, se produjo una (1) vacante de Enfermería, producida por la renuncia del Sr. Ortenzi, Luis Hector CUIL N° 20-26549530-4, con fecha 28/02/2025, según RESOL-2025-483-GCABA-SSGRH, del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”;

Que es de imprescindible necesidad contar con agentes en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

**LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR ENRIQUE TORNÚ"**

**DISPONE:**

**Artículo Nº 1.-** Llámese a concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo como Licenciado/a en Enfermería con especialidad en Cuidados Paliativos, para la Planta Permanente del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”, perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo Nº 2.-** La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, los días 25, 26 y 27 de junio del 2025, en la oficina de concursos del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”, sito en Av. Combatientes de Malvinas 3002, 1er piso, de 09 a 12 hs, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto y Matrícula Nacional habilitante activa. En cuanto a la capacitación declarada en el CV, serán valoradas únicamente aquellas que posean certificación en los últimos 5 años, (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas) declarada en el currículum serán valorados únicamente aquellos que posean certificación, al igual que la/las experiencias laborales. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

**Artículo Nº 3.-** La certificación de experiencia laboral declarada es requisito excluyente. La misma para ser valorada deberá poseer acreditación (documentación respaldatoria).

**Artículo Nº 4.-** El jurado estará integrado por los/as Licenciados/as, Juarez, Claudia CUIL 27-16764279-4, Subgerente Operativo de Enfermería; Silvio Gadea, CUIL 20-22978109-0, Jefe División Enfermería; Silvia Bianchi, CUIL 27-18473957-2 Jefa de División Enfermería, todos del Hospital General de Agudos “E. Tornú”. El jurado Suplente estará integrado por el Licenciado Luciano Frete, CUIL 20-16544636-5, Jefe de División Enfermería Claudia Lanfranco, CUIL 27-17634574-3, Jefa de Departamento de Enfermería, ambos del Hospital General de Agudos “E. Tornú”. El veedor gremial será el Sr. Salguero Pablo, CUIL 20-22755280-9.

**Artículo Nº 5.-** Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

**Artículo Nº 6.-** Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2º, ser Licenciado/a en Enfermería y contar con un (1) año de experiencia excluyente en cuidados paliativos, así como en el perfil establecido como ANEXO I (IF-2025-24668882--GCABA-HGAT)

**Artículo Nº 7.-** Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

**Artículo Nº 8.-** Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”, ambos dependientes del Ministerio de Salud, Cumplido Archívese.